

JUNTA PROVINCIAL  
DE  
INSTRUCCION PUBLICA  
DE  
CASTELLON DE LA PLANA.

Número 182.

Lo tenor de lo dispuesto en la Suplicacion  
1.<sup>a</sup> de del Real orden de 29 de Mayo de  
1838, esta Junta aprobada el convenio cul-  
brado entre los Ayuntamientos y profesores de  
ambos sexes de dicho pueblo que se ha  
dirigido en 26 de febrero ultimo relativo  
a la cantidad que en lo sucesivo han  
de percibir en concepto de retribucion  
de los niños de pobres que asisten a  
sus escuelas.

Lo que se participara a S.<sup>ra</sup> para los  
efectos prevenidos en la Suplicacion  
1.<sup>a</sup> de la citada Real orden.

Dado que a 7 muchos años. Cas-  
tella 7 Mayo de 1838.

El Presidente

José María Manzanera

El Vice.

Vicente Morera

Dr. Manuel de S. M. de S.

